



PROCESO: ALIMENTOS
DEMANDANTE: GUSTAVO ADOLFO MARÍN TRIVIÑO
DEMANDADO: NAIDA KATERINE MANRIQUE ÁLVAREZ
RADICADO: 2021-00313-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 19 de julio de 2022. Al Despacho el presente proceso informando que se agregó memorial y respuesta de entidades. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, doce (12) de agosto de dos mil veintidós (2.022)

I. Téngase por agregado el oficio proveniente del RUNT, de la Secretaría de Movilidad y de la Superintendencia de Notariado y Registro, allegadas el 11 y 13 de julio del año en curso.

II. Se niega la petición elevada por la parte actora el 17 de julio del año en curso, toda vez que no es la oportunidad procesal para pedir el decreto y práctica de pruebas.

III. Por Secretaría, requiérase al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, para que dé respuesta al oficio No. 694 y 695 del 7 de julio del año en curso, respectivamente.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza



**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 031 del 016 de agosto de 2022.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ

Secretaria